

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO URBANIZACIÓN GUADALUPE (antes
FIDEICOMISO MUNICIPIO DE SAN PEDRO)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA - PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA
SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO URBANIZACIÓN GUADALUPE (antes FIDEICOMISO MUNICIPIO DE SAN PEDRO) (El "**Patrimonio Autónomo**"), conforme a lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos Inmobiliario (el "**Contrato de Fiducia**"), suscrito con: **(i)** el MUNICIPIO DE SAN PEDRO -Valle del Cauca- en calidad de FIDEICOMITENTE APORTANTE, y **(iii)** la sociedad CONSTRUCTORA SUDAMERICANA S.A.S. en calidad de FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR; en virtud del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo antes mencionado, se permite dejar constancia que:

En el numeral 1.12 de la Cláusula Primera del Contrato de Fiducia, se indica respecto al Interventor, lo siguiente:

*"(...) 1.15. **INTERVENTOR:** Es la persona jurídica seleccionada del proceso de Invitación Pública que adelante **LA FIDUCIARIA** como vocera del **FIDEICOMISO**, por cuenta del **FIDEICOMITENTE APORTANTE**. Esta elección estará a cargo del **FIDEICOMITENTE APORTANTE**, su objetivo será realizar el seguimiento y la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para el adecuado inicio, ejecución y liquidación del proyecto; tendrá a su cargo realizar la contratación del Supervisor Técnico Independiente. (...)"*

Por lo anterior, el Interventor será contratado y/o vinculado a través del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO URBANIZACIÓN GUADALUPE (antes FIDEICOMISO MUNICIPIO DE SAN PEDRO)**, de conformidad con la adjudicación realizada y las condiciones definidas por el Fideicomitente Aportante.

Así las cosas, cualquier observación a los Términos de Referencia y al inicio de la Invitación Pública será aclarada directamente por el Fideicomitente Aportante, ya que, en virtud del marco del Contrato de Fiducia, **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, no forma parte del Comité Evaluador del proceso de selección.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO URBANIZACIÓN GUADALUPE (antes
FIDEICOMISO MUNICIPIO DE SAN PEDRO)**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601- 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com

